

CONCON, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2099 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°1832 del 09 de junio 2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón”**
- Solicitud de Pedido N°012/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro. La Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°557/2023 emitido por Finanzas DAEM
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-29-LE23 denominada **“Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón”**
- El Acta de Evaluación N°29 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El oficio N°166 del 30/06/2023 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-29-LE23 denominada **“Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón”**, por un monto de \$5.319.300(cinco millones trescientos diecinueve mil trescientos pesos) IVA incluido correspondientes a 100 sillas y 100 pupitres escolares al proveedor de Mercado Público MELMAN SPA RUT 96.882.140-7 con cargo a los fondos de Educación.
- IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-04-00 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		04 JUL 2023